

**AVISO DE DECLARACION DE ABANDONO DE GARANTIAS EN EFECTIVO:
RELACION 8/2024.**

La Caja General de Depósitos va a proceder a tramitar expedientes de declaración de abandono e incorporación al Tesoro de garantías constituidas en efectivo en el año 2003 y de cuantía inferior a 3.000 euros sobre los que sus titulares o derechohabientes no han practicado gestión alguna que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de 20 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Dicha tramitación alcanza a 154 garantías, por un importe total de 34.213,41€, contenidas en la relación 8/2024. Se acuerda la publicación en la página web de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, desde el 4 de julio de 2024 hasta el 4 de agosto de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 23.2 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Se advierte a los interesados de que, si en el plazo previsto anteriormente no se formulan alegaciones, las garantías se declararán abandonadas, revirtiendo su importe al Estado.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
ILLES BALEARS
Fdo. Electrónicamente: Luís Antonio Bachiller García.